



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

16 MAY 2022

DECRETO N°

1038

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de Compra".
5. La Solicitud de Compra N° 040/22 de fecha 11 de Mayo del 2022, de la Dirección de Alcaldía, Departamento de Comunicaciones Estratégicas, donde se requiere confección de 500 bolsas institucionales y 500 libretas institucionales para actividades de Alcaldía, según requerimiento adjunto.
6. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
7. La licitación pública identificada con el N° 2450-134-L122 denominada "ADQUISICIÓN DE BOLSAS Y LIBRETAS SOUVENIR COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS", todos los cuales constan en el Sistema de Información.

DECRETO:

1. **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA** ID 2450-134-L122 denominada "ADQUISICIÓN DE BOLSAS Y LIBRETAS SOUVENIR COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS" y **APRUÉBASE** las bases, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas y apertura de éstas corresponderá al día 23 de Mayo del año 2022 a las 15:01 hrs. y a las 15:02 hrs. respectivamente.
3. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **IMPÚTESE** al ítem 215.22.07.002 Área de Gestión 3.13.13 correspondiente a fondos MUNICIPALES.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Departamento Adquisiciones
 - Archivo
- HLMV/LHGM/BV



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde